



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 03 NOV 2015

### VISTOS:

El Informe N° 652-2015-OAJ-GM-MPJB del 02 de Noviembre de 2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 854-2015-OPP/MPJB del 16 de Octubre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) remitiendo su opinión técnica respecto a la propuesta de directiva presentada; Informe N° 437-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 30 de Setiembre de 2015, emitido por el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presentando la propuesta de directiva sobre "Normas y Procedimientos para la realización de actos preparatorios para Contrataciones mayores a 3 UIT de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" conforme a la documentación sustentatoria que se encuentra anexa al presente, y que con proveído de Gerencia Municipal se autoriza la emisión de acto resolutivo y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

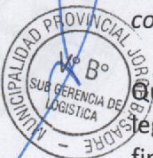
Que, mediante Informe N° 0437-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta la propuesta de directiva denominada "Normas y Procedimientos para la realización de actos preparatorios para Contrataciones mayores a 3 UIT de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", solicitándose que esta sea materia de revisión por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

Que, mediante Informe N° 854-2015-OPP/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), alcanza el proyecto revisado de la Directiva sobre "Normas y Procedimientos para la realización de actos preparatorios para Contrataciones mayores a 3 UIT de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", dando su conformidad para la aprobación de la citada directiva;

Que, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB de fecha 25 de Enero del 2013, establece dentro de las funciones generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en materia de planeamiento y racionalización, en su artículo 80° inc. 5 "Conducir y coordinar las actividades de racionalización administrativa y simplificación de procedimientos";

Que, mediante Informe N° 652-2015-OAJ-GM-A/MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la procedencia de la aprobación de la citada directiva interna, la misma que tiene por finalidad: "Orientar las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, sobre el procedimiento a seguir para la realización de actos preparatorios para contrataciones mayores a 3 UIT dentro del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y reglamento vigente";

Que, en ese orden de ideas, teniendo como referencia el marco legal vigente y conforme a la opinión favorable emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) dentro de las funciones que son de su competencia y conforme a las recomendaciones señaladas, teniendo además que esta área es el área técnica que codifica y establece la relación cronológica de las directrices o políticas internas que se emiten en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el presente ejercicio, resulta pertinente emitir el acto administrativo resolutivo aprobando la misma;





Que, de conformidad con el artículo 20° inc. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "Señala que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en la gerencia municipal";

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17° inc. 1 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, vía desconcentración de funciones en este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la **DIRECTIVA MUNICIPAL:**

- **DIRECTIVA MUNICIPAL N° 014-2015-MPJB denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS PREPARATORIOS PARA CONTRATACIONES MAYORES A 3 UIT DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"**, cuyo contenido forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la directiva municipal aprobada rige a partir del día siguiente de su aprobación, siendo su alcance a todas las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO toda RESOLUCIÓN que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la publicidad y comunicación a las diversas unidades orgánicas de la entidad y disponer su publicación en el portal web de la institución a través de Secretaria General e Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL